

Cultura de paz y reformas educativas

Alejandro Jorge Christ^[1]
Alemania-Argentina

Fundamentos de la cultura de paz en educación

Después de terminada la Segunda Guerra Mundial, hubo un amplio consenso mundial para prevenir a futuro que las discrepancias entre las naciones se resolvieran de manera violenta. Con este propósito se crean, en 1945, las Naciones Unidas. Desde sus inicios, prevalece la convicción de que la guerra no es algo inevitable sino una construcción social de los seres humanos. La constitución de la Unesco, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, pone de relieve esta convicción, con la famosa frase “puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz”. Posteriormente, la afirmación de que la guerra es evitable y culturalmente determinada, llegará a ser el eje central del concepto de cultura de paz. Sin embargo, no es hasta 1989 que las Naciones Unidas –en el congreso internacional “La Paz en el Espíritu de los Hombres”, en Yamoussoukro, Costa del Marfil– discuten de forma estructurada la idea de promover una cultura de paz para poder superar la cultura de guerra y violencia^[2].

En el ámbito de la educación, la cultura de paz estuvo presente –aunque, por lo general, no bajo este nombre– desde inicios del siglo XX en las corrientes pedagógicas pertenecientes a la Escuela Nueva. Después de la Primera Guerra Mundial, los ideales pacifistas y antiautoritarios de este movimiento, también conocido como Escuela Activa, se extienden sobre todo en Europa. Autores como Ovidio Decroly, María Montessori y Celestine Freinet se convirtieron en sus máximos exponentes. Posteriormente, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en 1948, trajo consigo diversas propuestas para incluir la temática de la paz y los derechos humanos en la currícula escolar. Un documento elemental es la Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales, que la Unesco publica en 1974. En él se señalan los ámbitos de conocimiento y de actuación de una educación que fomente la paz^[3].

Con el afán de integrar los diversos planteamientos, en 1995 la Unesco aprueba la Declaración y Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia^[4]. El documento visualiza la educación como una herramienta esencial para construir una cultura de paz y no violencia. Como finalidad principal de esta educación se señala el fomento de valores universales y comportamientos que fundamenten una cultura de paz. Para lograr este objetivo, se sugiere reformar –según sea necesario– los sistemas educativos, tanto en el plano pedagógico como en el de la gestión. Se considera de importancia fundamental introducir acciones educativas relativas a la paz, los derechos humanos y la democracia en los programas de estudios. Al mismo tiempo, se pone énfasis en que la educación para la paz no puede limitarse a asignaturas y conocimientos especializados: la educación entera debe transmitir una cultura de paz, sin que haya discordancia entre el ambiente institucional y la aplicación de normas democráticas.

Los contenidos de la educación para la paz que se mencionan en el Plan de Acción Integrado son los siguientes:

- Los fundamentos éticos, religiosos y filosóficos de los derechos humanos y su expresión en las normas nacionales e internacionales
- Una auténtica educación cívica que comprenda una dimensión internacional
- Las condiciones de la construcción de la paz
- Las diferentes formas de conflictos, sus causas y efectos

- Los fundamentos de la democracia y sus distintos modelos institucionales
- El problema del racismo y sexismo, y todas las demás formas de discriminación y exclusión
- La cultura, el problema del desarrollo y la historia de todos los pueblos
- La función que cumplen las Naciones Unidas y los organismos internacionales

Cuatro años más tarde, en octubre de 1999, la asamblea general de las Naciones Unidas aprueba la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz^[5], que presenta la primera definición internacionalmente consensuada de cultura de paz. En resumen, se conceptualiza a esta, como un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en: 1) el respeto a la vida y el arreglo pacífico de los conflictos; 2) el respeto y la promoción de los derechos humanos; 3) el desarrollo sostenible y la protección del ambiente; 4) la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres; 5) los principios de justicia, tolerancia, solidaridad, entre otros; y 6) la libre circulación de información y conocimientos.

En la Declaración se constata, además, que “la educación es uno de los medios fundamentales para edificar una cultura de paz”. Mediante el Programa de Acción se pasa de este postulado a hechos concretos promoviendo la revisión de los planes de estudio, incluidos los libros de texto, teniendo en cuenta el Plan de Acción Integrado de 1995. Para generar una mayor sensibilidad mundial hacia el tema, se declara la Década para una Cultura de Paz y No Violencia para la Niñez del Mundo (2001 - 2010).

En este contexto, ministerios de educación en todos los continentes empiezan a realizar planes y programas a favor de una cultura de paz, y hoy en día muchas de las reformas educativas vigentes contienen elementos de la educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia. Esta tendencia, sin embargo, también obedece a la constatación de que el clima escolar está cada vez más impregnado por violencias de diferente índole que afectan las relaciones interpersonales en la comunidad escolar y obstruyen el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Elementos de la educación para una cultura de paz

Las iniciativas educativas que persiguen la construcción de una cultura de paz tienen diferentes enfoques y ponen énfasis en diferentes aspectos. En una sistematización de más de 400 documentos especializados y materiales didácticos realizada por el SERPAJ del Ecuador se cristalizaron las siguientes áreas, con sus respectivas subáreas, que convergen en la educación para una cultura de paz:

Área	Subárea
La paz como tema educativo	educación sobre la paz educación antimilitarista educación para la no violencia
Educación para los derechos humanos	derechos humanos en general derechos de los niños y de las niñas derechos de las mujeres derecho a la orientación sexual derecho a la no discriminación derecho a la paz
Educación en valores	Por ejemplo, autoestima, justicia, respeto, solidaridad, democracia, paz
Educación para la convivencia	la convivencia en general la convivencia en la escuela maltrato entre estudiantes resolución no violenta de conflictos
Educación para la tolerancia y solidaridad	escuela inclusiva educación intercultural educación antirracista educación global o para el desarrollo
Coeducación y educación no sexista	educación para la igualdad de género

	educación sexual-afectiva
Aprendizajes y contenidos alternativos	habilidades para la vida inteligencia emocional desarrollo socio-personal aprendizaje cooperativo juegos y juguetes promoción de la participación activa
Educación para la sostenibilidad y temas afines	educación ambiental educación para un consumo responsable educación nutricional y para la salud prevención de la drogodependencia
Educación para una ciudadanía democrática	

Las innovaciones pedagógicas se realizan a diferentes niveles del currículum escolar, en forma de micro-, meso- y macroreformas. Muchas veces, se combinan varios de los enfoques arriba enunciados, lo que es muy válido, ya que cada estrategia educativa tiene que adaptarse a las realidades específicas del lugar, es decir, al contexto cultural, social y geográfico. Generalmente, la integración de los nuevos contenidos en el currículum se efectiviza mediante su transversalización solicitando que todo el personal docente los considere en sus respectivas asignaturas. Muy raras veces se institucionaliza una nueva asignatura.

Ejemplos de reformas educativas con un enfoque de cultura de paz

En esta parte, se va a describir reformas educativas en cuatro países hispanohablantes que, de una u otra manera, pretenden fomentar una cultura de paz. Se pone especial énfasis en la descripción y el análisis de la situación en Ecuador.

España

El Estado español es una federación muy descentralizada de comunidades autónomas, cada una de ellas con diferentes niveles de autogobierno. En este contexto, consejerías de educación de varios gobiernos seccionales se han valido de su autonomía para realizar reformas educativas que redundaron en una prolifera producción de recursos para la enseñanza. Aquí se va a presentar a tres casos ejemplares.

La Junta de Andalucía dispuso que la educación para la convivencia y la paz sea un tema transversal del currículum de las escuelas bajo su jurisdicción. A través de Averroes, la Red Telemática Educativa de Andalucía^[6], el personal docente y el público interesado puede acceder a una gran cantidad de documentos teóricos y orientaciones prácticas. Este portal educativo no solo contiene una sección sobre educación para la convivencia y la paz, sino que dedica también varias secciones a áreas afines, como la coeducación, autonomía personal, educación sexual, educación para el consumo y educación para la salud. Cada una de estas secciones contiene unidades didácticas, publicaciones, enlaces y descargas de programas específicos. Además, en julio de 2002, fue aprobado el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia, que brinda el marco referencial para las actividades relacionadas con el tema.

El Gobierno de Navarra, asimismo, estableció la educación para la convivencia y para la paz como tema transversal en los centros escolares dentro de su territorio. Con la publicación de las Bases de una Educación para la Paz y la Convivencia^[7], en 1999, se provee presupuestos y aproximaciones a la educación para la paz, así como una serie de orientaciones sobre cómo insertar el tema en las actividades escolares. Adicionalmente, el personal docente dispone de tres guías de actividades (para educación infantil, primaria y secundaria) que ofrecen sugerencias para que los centros puedan llevar a la práctica una Educación para la convivencia y para la paz.

La Junta de Castilla-La Mancha, a su vez, instauró el Programa de Convivencia y la Mediación Escolar. Con esta iniciativa, "se pretende que toda la comunidad educativa

tenga información sobre qué es la convivencia y cómo lograr la mejora de las relaciones interpersonales”[8]. Para ello, se han producido varios materiales que recogen contenidos orientados a la prevención de la conflictividad y a la práctica de la convivencia y la mediación escolar. Están compuestos por un DVD y dos guías, una dirigida a las familias, y otra a los centros docentes.

Con la promulgación de la Ley de Fomento de la Educación y la Cultura de la Paz, en noviembre de 2005, el gobierno central de España proporcionó el marco legal para las diferentes iniciativas regionales. Se exhorta a “que en todos los niveles del sistema educativo las asignaturas se impartan de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz”[9] y se establece que, entre otras medidas, se impulsará la creación de asignaturas especializadas en cuestiones relativas a la educación para la paz y los valores democráticos. Esta disposición se convierte en un hecho en abril de 2006, con la nueva Ley de Educación de España, que introduce en la enseñanza primaria y secundaria la nueva área de educación para la ciudadanía y los derechos humanos. Actualmente, las comunidades autónomas están adaptando sus currículum escolares y planes de estudio, y las primeras editoriales ya han publicado libros de texto que atienden la nueva área.

Colombia

En 2004, el Ministerio de Educación Nacional de Colombia lanzó el Programa de Formación Ciudadana. Con él, se busca construir una cultura de ciudadanía activa en la que los derechos humanos no sólo se (re)conozcan sino que se respeten y ejerzan, y se desarrollen en una práctica reflexiva con los diversos actores locales, regionales y nacionales. Un elemento central del programa son las competencias ciudadanas, divididas en tres grupos de competencias que representan dimensiones consideradas fundamentales para el ejercicio de una ciudadanía democrática, a saber: convivencia y paz; participación y responsabilidad democrática; y pluralidad, identidad y respeto a la diferencia. Se distinguen, además, competencias de índole cognitiva, comunicativa y emocional, así como competencias integradoras. Aunque este tipo de formación, en teoría, no está restringida al ámbito escolar, en la práctica, la mayoría de experiencias y propuestas sí se refieren a este ámbito, como lo muestra la recopilación ‘De los estándares al aula’[10]. Actualmente, el Ministerio está desarrollando programas piloto en educación para el ejercicio de los derechos humanos y educación para la sexualidad y la ciudadanía, que se basan en el mismo principio que las competencias ciudadanas.

Chile

Desde hace algunos años, el Ministerio de Educación de Chile está promoviendo el Eje Convivencia Escolar, para cuya implementación se han elaborado varios materiales de apoyo, dedicados, por ejemplo, a la resolución no violenta de conflictos, estándares de calidad de la convivencia escolar y la elaboración del reglamento de convivencia.

Ecuador

Con la instauración de la Reforma Curricular consensuada, en 1996, el Ministerio de Educación del Ecuador (MEC) dio los primeros pasos concretos en dirección hacia el establecimiento de una educación para la paz. Dentro de este nuevo marco pedagógico para la educación básica de diez años, se establecieron tres ejes transversales curriculares: ambiente, valores e interculturalidad. Basta una rápida mirada a las áreas y subáreas antes listadas, para darse cuenta de que cada uno de estos temas está comprendido en el abanico de la educación para una cultura de paz.

La temática ambiental ya contaba con un documento referencial desde antes: la Agenda Ecuatoriana de Educación y Comunicación Ambiental, publicada en 1994. En su elaboración participaron funcionarios del MEC, de la ex Comisión Asesora Ambiental de la Presidencia de la República, de la Unesco y de otras instituciones públicas. Una de las estrategias prioritarias planteadas en la Agenda fue la realización de un Plan Nacional de Educación Ambiental, que vio la luz en 2002.

En el mismo año, se divulga el Plan Nacional de Educación para los Derechos Humanos, resultado de la concurrencia de instituciones del Estado –sobre todo el MEC– y de la sociedad civil. Este Plan era uno de los productos planteados en el Plan Nacional de Derechos Humanos del Ecuador (1998) coordinado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Más allá de estos lineamientos curriculares y planes educativos, abundan en el Ecuador las disposiciones legales que, de una u otra manera, pretenden regular diferentes aspectos referentes a la educación para la paz. Aquí sólo se va a presentar una breve cronología de los documentos más relevantes, que no pretende ser completa.

2001, agosto: El Decreto Ejecutivo 178 dispone que los establecimientos escolares introduzcan temas o aspectos relacionados con la educación para la democracia en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

2003, agosto: Mediante el Acuerdo Ministerial 1962, la ministra de educación Rosa María Torres dispone la elaboración de códigos de convivencia en los planteles educativos, para lo cual también incluye un instructivo.

2006, mayo: El actual ministro de educación Raúl Vallejo, a través del Acuerdo Ministerial 274, lanza la Campaña Nacional de Educación Ciudadana para el año lectivo 2006 - 2007, que debía ser asumida por el personal docente del área de Ciencias Sociales, con referencia al art. 97 de la Constitución de la República, que enuncia los deberes y responsabilidades de los ciudadanos.

2006, julio: El Acuerdo Ministerial 347 contiene el reglamento sustitutivo de participación estudiantil, que se enmarca en una iniciativa de educación ciudadana.

2006, octubre: Se expide la nueva Ley de Salud, que, en su artículo 28, insta al Ministerio de Educación a elaborar “políticas y programas educativos, de implementación obligatoria en los establecimientos de educación, tendientes a la promoción de la salud sexual y la salud reproductiva, la prevención de embarazos en adolescentes”. Este aspecto de la Ley, entre otros, causó mucha polémica haciéndose notar un fuerte rechazo en ciertos sectores sociales.

2006, noviembre: en el Registro Oficial No. 402, se publica la Ley de Educación para la Democracia, que pasó prácticamente desapercibida, pero que merece una mirada más detenida:

Art. 1.- En todos los planes y programas de estudio del sistema educativo del país, en todos los niveles, constará como eje transversal la educación en valores, democracia, integración, derechos humanos y deberes ciudadanos.

Art. 2.- El Ministerio de Educación se encargará de revisar los planes y programas de estudio y procederá a realizar los ajustes curriculares necesarios.

(...)

Art. 4.- En los programas de los dos primeros años de todas las modalidades del bachillerato se incluirá la enseñanza de Educación en Valores, con temas como ética, autoestima, equidad de género, educación sexual y culturas juveniles.

Art. 5.- En el transcurso de los dos últimos años de bachillerato, todos los establecimientos del país ofrecerán tres asignaturas que corresponden a la Educación para la Democracia:

- a) Cívica o Educación para la Ciudadanía;
- b) Realidad Nacional; y,
- c) Educación Ambiental.

Cabe resaltar que en el texto original de la Ley estaba previsto que se institucionalizase la asignatura Educación para la Democracia no solo para el bachillerato sino también para los diez años de educación básica, con una carga horaria de dos semanas semanales. Sin embargo, esta propuesta fue vetada por el Ejecutivo, en este entonces, el presidente Alfredo Palacio.

2007, mayo: El ministro Raúl Vallejo retoma el tema del código de convivencia escolar, y, mediante Acuerdo Ministerial 182, dispone su institucionalización en todos los planteles educativos del país. Se facilitan algunas pautas formales para su elaboración, y se determinan los siguientes ejes orientadores: democracia, ciudadanía, cultura del buen trato, valores, equidad de género, comunicación, disciplina y autodisciplina, honestidad académica y uso de tecnología.

De la teoría a la práctica

La gran cantidad de lineamientos curriculares, planes de estudio y disposiciones legales en Ecuador contrasta fuertemente con las pocas propuestas pedagógicas-metodológicas consensuadas, validadas y oficializadas sobre cómo llevar la educación para la paz al aula. Su puesta en práctica depende mucho de iniciativas individuales y del apoyo externo de organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales (ONG), Iglesia, universidades, etc. En algunos casos, se logra vincular a entidades estatales. A manera de muestra, aquí se van a presentar tres casos concretos.

En el año 2000, la Dirección Provincial de Educación Intercultural Bilingüe de Tungurahua (DIPEIB-T), asumió el reto de institucionalizar el área de educación ambiental en los 62 centros educativos bajo su jurisdicción. En 2004, consigue que la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe (DINEIB) expida un acuerdo ministerial que respalda esta reforma curricular local. El éxito de la iniciativa –la que incluso fue galardonada por la Unesco con el premio Educavida– se debe, en gran medida, a que se logró concertar eficazmente con ONG locales, organismos de la cooperación al desarrollo y el gobierno provincial. Además, cabe destacar que la elaboración del currículum ambiental y de los materiales didácticos correspondientes se realizó en un equipo intercultural e interdisciplinario, con la participación activa de docentes de las escuelas bilingües.

En el 2003, un grupo de profesoras y profesores afrodescendientes del Valle del Chota empezó a construir una propuesta novedosa de ‘etnoeducación’ (término utilizado por los autores) afroecuatoriana. Respaldados por la Federación de Comunidades y Organizaciones Negras de Imbabura y Carchi (FECONIC), los docentes elaboraron la guía didáctica-pedagógica ‘Nuestra Historia’, que se publicó en 2005. Mediante la difusión de los orígenes del pueblo negro del Ecuador, en general, y de la historia de la población afrochoteña, en especial, se quiere fortalecer la identidad y autoestima de la población afroecuatoriana. Esta valiosa labor contó con el apoyo y el asesoramiento de la Universidad Andina Simón Bolívar y de diferentes ONGs ecuatorianas. Sin embargo, la falta de apoyo oficial limitó la implementación del material didáctico a unos pocos establecimientos escolares.

Desde hace varios años, el Servicio Paz y Justicia (SERPAJ) del Ecuador está comprometido con la lucha contra el incremento de la violencia en todos los ámbitos de la sociedad, particularmente desde la educación. En 2005, la organización pone en marcha su proyecto de cultura de paz en el aula, que recibe apoyo del Servicio Alemán de Cooperación Social-Técnica (DED, por las siglas en alemán) y de la Comunidad Europea. Respaldado por un convenio con el Ministerio de Educación, en un primer momento, se investigaron los factores de cultura de paz y de violencia en un total de 15 escuelas, en Quito, Guayaquil e Ibarra. Después de sistematizar los hallazgos de la investigación, se promovieron reflexiones con el personal docente alrededor de las situaciones que se registraron en los centros escolares. De esta manera, por un lado, se validaron los resultados del diagnóstico; y, por otro lado, se obtuvieron insumos adicionales para la propuesta pedagógica-metodológica con la que se orienta la creación de un ambiente de paz en los planteles educativos, que se va a publicar a fines del año. Las reacciones positivas de los docentes involucrados en el proceso muestran que, con su propuesta, SERPAJ responde a una necesidad cada vez más sentida: que el alumnado aprenda no solamente a leer, escribir y calcular sino también a conocer, ser, hacer y a vivir juntos^[11].

Conclusiones y perspectivas

Por lo general, el respaldo oficial a las diferentes iniciativas educativas que favorecen una cultura de paz, no va más allá de propuestas bien intencionadas. No se asignan las partidas presupuestarias necesarias para que las experiencias puedan sostenerse en el tiempo y aplicarse de manera más extensa. Esto hace que los diferentes actores lleven adelante sus propuestas por separado, con limitaciones de financiamiento y de aislamiento. Siendo así, las diferentes propuestas a veces hasta entran en competencia, en vez de complementarse. Asimismo, hay poca continuidad, ya que los esfuerzos individuales se ven desbordados por la ardua tarea de romper el paradigma de la escuela tradicional, que todavía está muy presente en las relaciones y estructuras de los establecimientos educativos, así como en la poca apertura del sistema educativo hacia nuevos contenidos que no encajan en el canon tradicional de los conocimientos considerados válidos.

En el caso de los ejes transversales de la Reforma Curricular, se ha podido constatar que estos no se han operativizado. El enfoque pedagógico, en teoría, es muy digno de ser apoyado, pero en la práctica docente se diluyó por falta de capacitación y estímulos. Nadie va a negar que hasta para la maestra o el maestro más experimentado es un reto enseñar no solo matemáticas, lenguaje y ciencias naturales sino también 'de paso' inculcar a su alumnado la importancia de ahorrar el agua, de valorar las diferencias y de solucionar los conflictos de manera no violenta.

Para contrarrestar los problemas mencionados, sería un paso importante que el Estado ecuatoriano asuma la educación para la cultura de paz como política educativa oficial. Para ello, es necesario contextualizar las diferentes declaraciones de Naciones Unidas y reconocer que la construcción de cultura de paz es el fin común que une a las disposiciones legales e iniciativas educativas que se mencionaron anteriormente. Así, la propuesta de educación para la cultura de paz podría convertirse en el marco filosófico que sustente y cohesione las propuestas anteriormente aisladas, como un gran paraguas debajo del que hay espacio para diversas iniciativas.

Sin embargo, para no caer en la incoherencia entre lo macro y lo micro de la que advierte la Unesco en el Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz (ver arriba), es imprescindible que el Ministerio de Educación promueva cambios no solo en el sistema educativo y el currículum sino también en sus propias estructuras, tendiendo a una mayor horizontalidad y participación. La cultura de paz tiene que vivenciarse a todos los niveles. Sería contradictorio que las direcciones de educación, por ejemplo, pidan que docentes y estudiantes tomen decisiones democráticas, y, al mismo tiempo, tomen decisiones sobre aspectos trascendentales para sus vidas sin consultarles. Igualmente, debería integrarse en el pensum de estudios de los centros de formación docente la educación para la paz como materia obligatoria, para que las nuevas generaciones de maestras y maestros estén sensibilizados y capacitados para una enseñanza con enfoque de cultura de paz.

Una opción que es necesario fortalecer es la descentralización educativa. Así, se posibilitaría que iniciativas locales puedan realizar cambios educativos políticos y estructurales que fomenten la cultura de paz, conforme la realidad y las necesidades locales. El caso del cantón San Lorenzo de la provincia de Esmeraldas es un ejemplo muy alentador. En esta zona deprimida de la costa ecuatoriana, el SERPAJ del Ecuador asesora, desde inicios del año, el Plan Cantonal para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación auspiciado por el municipio de San Lorenzo y promovido por una amplia coalición de actores locales. La ejecución del plan es coordinada por el Consejo Cantonal para la Educación de Calidad recientemente creado mediante ordenanza municipal. Entre las funciones de este consejo está la de impulsar la elaboración y aplicación y el cumplimiento de códigos de convivencia en los establecimientos educativos del cantón. Con el acompañamiento del SERPAJ, se ha emprendido la construcción de códigos de convivencia en varios establecimientos educativos de la zona, llevando así a la práctica el Acuerdo Ministerial 182.

Dicho acuerdo ministerial tiene el mérito de pretender que el tema de la convivencia escolar se discuta en todos los establecimientos. Sin embargo, contiene ambigüedades que conllevan grandes peligros. Nos limitaremos a señalar^[12] que en el art. 1 se

determina que uno de los propósitos de la institucionalización del código de convivencia es disponer de “un instrumento de construcción colectiva por parte de la comunidad educativa que fundamente las normas del Reglamento Interno (...)”[13]. El problema está en que prácticamente todos los reglamentos internos actualmente vigentes en los planteles educativos justamente no representan a normas –que se caracterizan por regir para todos, ser asumidas voluntariamente, y ser construidas en colectivo– sino a reglas, que aplican solo para un determinado grupo, se cumplen por miedo a medidas disciplinarias, y son construidas por una autoridad. En realidad, código de convivencia y reglamento interno son como agua y aceite: no se mezclan, son incompatibles. Consecuentemente, tampoco el uno puede fundamentar al otro, tal como lo prevé el acuerdo. A la corta o a la larga, el código tendrá que sustituir al reglamento, tal como lo señala el acuerdo ministerial de 2003 (ver arriba). Sin embargo, para ello es imprescindible que toda la comunidad educativa, pero sobre las autoridades escolares tengan claridad conceptual acerca de qué implica un código de convivencia. Si no, es muy probable que éste se convierta en un reglamento con otro nombre.

En el Manual de Construcción de Códigos de Convivencia publicado recientemente por el SERPAJ, se reflexiona que este proceso es más que un simple ejercicio metodológico, es un planteamiento político, que requiere reconocer a los y las estudiantes, padres y madres de familia, maestros y maestras y personal administrativo como sujetos con identidad propia, con capacidad de decidir, optar y aportar desde su visión, intereses y necesidades a la construcción del proceso educativo. Este ejercicio demanda, por un lado, voluntad política de la autoridad para transferir poder. Por otro lado, es imprescindible desarrollar en los demás actores las capacidades y autoestima necesarios para asumir este poder[14].

[1] Licenciado en Sociopedagogía, Master en Políticas de Desarrollo, especialista en reformas educativas, asesor del SERPAJ Ecuador en el proyecto de Cultura de Paz en el Aula, como cooperante del Servicio Alemán de Cooperación Social-Técnica (DED) en el marco del programa Servicio Civil para la Paz.

e-mail: achrist@serpaj.org.ec

[2] Danielsen, Pert, *El Aporte de la Cultura de Paz. Un Desarrollo Histórico de un Concepto Normativo*. Buenos Aires, Universidad del Salvador. 2005, pp. 6 y 12.

[3] Tuvilla, José, *Hacia una perspectiva global de la educación para la paz. Derechos humanos, retos para el siglo XXI*.

[4] Ver www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/educacion.htm.

[5] Ver www3.unesco.org/iycp/kits/sp_res243.pdf.

[6] Ver www.juntadeandalucia.es/averroes/red_averroes.

[7] Ver www.pnte.cfnavarra.es/publicaciones/listauna.php?paz.

[8] Portal de Educación Castilla – La Mancha: Recursos educativos: Materiales para la convivencia. [www.educa.jccm.es/educa-](http://www.educa.jccm.es/educa-jccm/cm/recursos/tkContent?pgseed=1191496965999&idContent=12424&locale=es_ES&textOnly=false)

[jccm/cm/recursos/tkContent?pgseed=1191496965999&idContent=12424&locale=es_ES&textOnly=false](http://www.educa.jccm.es/educa-jccm/cm/recursos/tkContent?pgseed=1191496965999&idContent=12424&locale=es_ES&textOnly=false).

[9] Jefatura del Estado Español (BOE n. 287 de 1/12/2005): Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz.

[10] Ver www.educadem.oas.org/espanol/contenidos/de%20los%20estandares%20al%20aula.pdf.

[11] Delors, Jaques, *La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI*. Madrid, Ediciones Unesco, 1996.

[12] Para una análisis más detenido de las limitaciones del acuerdo ministerial, ver Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CNNA): *Análisis Técnico-Político al Proyecto de Acuerdo Ministerial respecto a los Códigos de Convivencia*, Quito, 2006, facsímil.

[13] Ministerio de Educación del Ecuador: *Acuerdo no. 182*, Quito, 22 de mayo de 2007.

[14] Rodas, Susana: *Manual de Construcción de Códigos de Convivencia*. SERPAJ Ecuador, Quito, 2007.